

**Archivo Municipal
de**

ALCONERA

Código de referencia : ES.06008.AMALCO/1.1.01//11.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1887

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 2 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Alconera



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura



Sesion inaugural

En la villa de Alconera a

primero de Julio de mil ochocientos ochenta y siete y hora de las nueve de la mañana, se reunieron en la sala Concejil, previa convocatoria del Señor Alcalde, los Señores Concejales salientes del Ayuntamiento anterior, los del mismo a quienes corresponde continuar en esta renovación, cuyos nombres al margen se expresan con el fin de recibir e instalar en sus cargos a los electos que en el referido lugar tambien se nombran y que han de formar parte del nuevo Municipio.

Recibidos estos cortosamente e instalados en sus cargos por dicho Señor Alcalde, este resignó la presidencia en el Concejal D. Cesario Neal Valencia que debe desempeñarla interinamente conforme al artículo cincuenta y tres de la Ley Municipal retirándose en seguida los Concejales salientes de que yo el Secretario Certifico.

Acto seguido, el Señor Presidente interino mandó proceder a la elección del Alcalde del nuevo Ayuntamiento, disponiendo al efecto que cada Concejal recibiese o hiciese escribir en una papeleta el nombre y apellidos del compañero a quien considerase digno de desempeñar el expresado cargo, con el fin de practicar la votación secreta en la forma que prescribe el artículo 54^o y llamados los Señores Concejales por el orden de votos obtenidos, fueron depositando uno a uno sus respectivas papeletas en la urna con este objeto preparada.

Terminada la votación, el Señor Presidente interino fué sacando de la urna las citadas papeletas, una por una, desdoblándolas y leyendo en alta voz su contenido, por el orden y con el resultado siguiente.

La primera proponiendo

para Alcalde D. José Burrero Dominguez.
La segunda a D. Antonio Trigo Noguera,
La Tercera D. José Burrero Dominguez,
La cuarta D. José Burrero Dominguez,
La quinta D. José Burrero Dominguez,
La sexta D. José Burrero Dominguez,
La sétima D. José Burrero Dominguez,
La octava D. José Burrero Dominguez,

Y apareciendo de este scrutinio que D. José Burrero y Dominguez ha obtenido siete votos uno D. Antonio Trigo y Noguera, fue proclamado Alcalde presidente el respectivo D. José Burrero Dominguez, que reúne la mayoría absoluta exigida por el artículo 55 de la citada Ley Municipal, e inmediatamente pasó a ocupar la presidencia y a recoger como recogió de manos del Presidente interino las insignias de su cargo; y despues de dar un breve discurso y las gracias a sus compañeros por la distincion con que le honraban, dispuso que por el mismo orden observado respecto a su autoridad, se procediere, como en efecto se verificó, a la eleccion de un teniente y Sindico que corresponden a este unico distrito.

Hecho el escrutinio de estas elecciones dió el siguiente resultado:

D. Antonio Trigo Noguera por mayoría absoluta quedó elegido teniente de Alcalde de este unico distrito, el cual tomó posesion en el acto, recibiendo de manos del Señor Alcalde, las insignias y delegaciones respectivas.

En igual forma se hizo la eleccion de Sindico, con cuyo cargo fue agraciado por mayoría absoluta D. Eduardo Santos Llereno que tambien tomó posesion de dicho cargo, resultando elegido como suplente del mismo D. Vicente Burrero Dominguez.

Seguidamente, se determinó el lugar y

Numero que todos y cada uno de los Regidores han
de ocupar en esta Corporacion por raxon de sus car-
gos, resultando organizados en esta forma =

Regidor, 1.º D. Cayetano Duran Anievas

Idem 2.º D. Cuervo Real Valencia,

Idem 3.º D. Vicente Guerrero Dominguez,

Idem 4.º D. Maximino Fernandez y Fernandez,

Idem 5.º D. Julian Garcia Sanchez,

Por ultimo, se puso a discusion el nume-
ro de sesiones ordinarias que se debian celebrar por
el Ayuntamiento y los dias y hora mas comodas para
la asistencia a ellas de los Señores Concejales, acordando
se por unanimidad fijar al efecto los Domingos a las
once de la mañana; con lo que se dió por termina-
da esta sesion inaugural que se levanta, despues de
declarar constituido el nuevo Ayuntamiento, de acordar
que de ello, se dé conocimiento al Señor Gobernador
civil de esta provincia previa remision de la
oportuna certificacion literal de esta acta que fir-
man todos los Señores concurrentes de que yo el Secre-
tario Certifico =

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]